



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



DECRETO EXENTO **5046**
 VISTOS:

PARRAL, **01 OCT. 2018**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Afecto N°2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 7) Decreto Exento Siaper N° 2558 de fecha 12 de septiembre del año en curso, el cual, designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario **con un tope de 40 horas mensuales**, por aseo, cierre y otros, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda, a realizarse desde el 01 al 31 de octubre del año 2018 a los funcionarios(as) Auxiliares de Servicio que se individualizan:

PEDRO TORRES ARAYA
 SERGIO VILLEGA PINO
 BLANCA RODRIGUEZ ARANCIBIA
 GILDA FUENTEALBA CACERES
 EMA FUENTES MUÑOZ
 MANUEL ROYER CUEVAS
 MARIA HUICHALAF IMILMAQUI
 JUAN VALERIA ARENAS
 PILAR URBINA MUÑOZ
 RUBEN CARREÑO RIQUELME
 CRISTOFER ALEGRIA CASTILLO
 IVAN DIAZ CASTILLO
 ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA

LUIS ESPINOZA HERNANDEZ
 MARCELO LEON ALARCON
 OSCAR RIOS JIMENEZ
 RODRIGO SOTO GOMEZ
 ALBERTO ABURTO JIMENEZ
 LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
 FERNANDO ROJAS SILVA
 SEBASTIAN LEIVA ROMERO
 ANA GRENDE PALMA
 JUAN SALINAS MUÑOZ
 ALFREDO SOLORZA MALVERDE
 ROBERTO ASCENCIO GUTIERREZ
 MARIA ARAVENA POBLETE

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal de Planta" e ítem 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

VICTOR VALVERDE ROMERO
 Secretario (S) Municipal

JAO/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Archivo

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129 - CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732461802
 CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711 - CECOSF Bs. Aires: Av. Bs. Aires 431, Tel. 732462151/442872000
 SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152 - CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460